

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	8
Fecha de la Norma:	13/06/2007
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN ELECTORAL

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL CODIGO ELECTORAL EN LO RELATIVO A LA DECLARACION JURADA DE CAMBIOS DE RESIDENCIA.
Comentario:	A través de este decreto, se reglamentó lo relativo a la declaración jurada de cambio de residencia hacia otro corregimiento, para los efectos de la inclusión o actualización en el Registro Electoral.. TEMAS RELACIONADOS: CEDULA DE IDENTIDAD, CIUDADANIA, TRIBUNAL ELECTORAL, RESIDENCIA ELECTORAL, CIUDADANO

Temas Relacionados

CEDULA DE IDENTIDAD
CIUDADANIA
CIUDADANO
RESIDENCIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL

Referencias

DECRETO 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 8						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este decreto reglamentó los artículos 11 y 12 del texto único del Código Electoral (ley 11 de 10 de agosto de 1983), publicado el 28 de febrero de 2007.

